I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000456

DECRETO EXENTO N° 202/ /2019

CERRILLOS, 26 ABR 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/769/2019 del Administrador Municipal; el Decreto Exento N°202/433/2019; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/433/2019 se Llamó a Concurso público para proveer el cargo vacante de Profesional Ejecutivo de Atención a empresas, con jornada completa y sueldo a honorarios, para desempeñarse en el Municipio a partir del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2019, cuyas bases contienen un error que necesariamente se hace necesario subsanar.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Exento N° 202/433/2019, que Llamó a Concurso público para proveer el cargo vacante de Profesional Ejecutivo de Atención a empresas con jornada completa y sueldo a honorarios, en el sentido de establecer lo siguiente:

A. En el N° 1 del decreto:

Donde dice: "..., *para desempeñarse en el Municipio a partir del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2019...*",

Debe decir: "..., para desempeñarse en el Municipio a partir del 27 de mayo al 31 de diciembre de 2019...".

B. En el punto N° 10 **CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL CONCURSO:** reemplazar su texto original, por el siguiente:

"10.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL CONCURSO:

a) RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: Los antecedentes requeridos deberán ser entregados en sobre cerrado indicando el cargo al que postula entre los días 30 de abril de 2019 y el 10 de mayo del mismo año, de 8:30 a 14:00 horas, en Oficina de DIDECO, de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, ubicada en Las Hortensias N°400, Cerrillos.

b) REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD: Finalizado el proceso de recepción de antecedentes, la Comisión Evaluadora Municipal procederá a la revisión de la documentación presentada para decretar su admisibilidad.

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000456

DECRETO EXENTO N° 202/ /2019

c) **ANALISIS CURRICULAR:** La Comisión Evaluadora Municipal procederá a analizar y evaluar los antecedentes curriculares según la siguiente Pauta de Evaluación, los días 13 y 14 de mayo de 2019.

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de evaluación
Estudios	Tipo de Título	La carrera del postulante es de tipo Profesional.	10
		La carrera del postulante es de tipo Técnica de nivel superior	5
Experiencia Profesional	Años de experiencia	Cuenta con cuatro o más años de experiencia laboral	10
		Cuenta con más de un año de experiencia laboral y menos de 4 años	5
		Cuenta con menos de un año de experiencia laboral	3
		Presenta experiencia laboral como Gestor Territorial del Programa FOMIL	10
		Presenta experiencia laboral en materias afines o relacionadas al programa	5
		Presenta experiencia laboral en materias distintas al Programa	3
		No presenta experiencia laboral	1

d) **ENTREVISTA PERSONAL:** Aquellos postulantes que de conformidad a las bases cumplan con los requisitos de idoneidad requeridos y de acuerdo a pauta de evaluación curricular, serán citados a entrevista personal con la Comisión Evaluadora Municipal, las que se realizarán a partir del día 15 de mayo de 2019, en horario y lugar a informar al momento de ser convocados.

e) **TERNA DE PROFESIONALES:** Luego de la entrevista personal, la Comisión Evaluadora Municipal, seleccionará una terna con los candidatos con mayores puntajes, para ser presentada al Alcalde, una vez evaluada esta terna por la autoridad, será enviada a SENCE el 20 de mayo de 2019.

f) **EVALUACIÓN DE SENCE:** La terna de profesionales enviada por el Alcalde será evaluada por SENCE, entregando los resultados al Municipio, indicando quienes cumplen con el perfil requerido y en qué orden de prioridad. Este proceso se realizará entre los 22 y 24 de mayo del presente año.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000456

DECRETO EXENTO N° 202/ /2019

g) **ELECCIÓN DEL PROFESIONAL:** El Alcalde nombrará, de la terna evaluada por SENCE, al profesional que se contratará para el cargo.

h) **RESULTADOS:** Los resultados serán notificados telefónicamente al profesional seleccionada/do a partir del día 27 de mayo de 2019, para incorporarse al Programa a partir del día hábil siguiente."

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ALCALDE (S)

OSN/CUCh/FCQ
Distribución:
- Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- OMIL
- Departamento de Personal
- Página Web